



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL
Inspección provincial de Sanidad.
— Circular.
Edicto.
Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Martín García González.*
Otro idem de D. Francisco Alonso Villaverde.

Comisión provincial de León. — *Anunciando el precio de los suministros militares del mes de Febrero.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 6 de Marzo de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular número 6.

No habiendorecibido contestación de la circular número 2 de este Gobierno civil, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 5 de Febrero próximo pasado y recordada por otra circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 23 del mismo mes, por los Ayuntamientos que a continuación se citan, he acordado imponer a cada uno de los Secretarios de dichos Ayuntamientos, la multa de veinticinco pesetas, con la que estaban castigados, por desobediencia a mi Autoridad, que harán efectiva en este Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, pudiendo alzarse de ella ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del indicado plazo y previo el depósito de dicha cantidad en la Caja general de De

pósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de tres días, no se reciben los datos a que se hace referencia en dichas circulares, en la Inspección provincial de Sanidad, se les impondrá sin nuevo aviso otra nueva sanción, por desobediencia reiterada, a mi Autoridad.

Ayuntamientos que se citan

- Albares de la Ribera.
- Beroianos del Camino.
- Bustillo del Páramo.
- Castilfalé.
- Castrotierra.
- Mansilla Mayor.
- Puente Domingo Flórez.
- Riego de la Vega.
- Santa Colomba de Curueño.
- Riello.
- Santoventia de la Valdorcina.
- Vallecillo.

León, 4 de Marzo de 1931.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

EDICTO

Hago saber: Que en virtud de oficio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, para la mitad de su asamblea durante el año actual, verificándose las elecciones de Síndicos representantes de las zonas correspondientes y para que en ellas

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás

se manifieste la opinión de los distintos usuarios, es preciso contar con un censo lo más exacto posible de los usuarios de las aguas.

Por todo lo cual y para conseguir esto, ordeno a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia de mi mando, por conducto de este edicto, para que bien por conducto de este Gobierno civil, o directamente remitan a la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, con residencia en Valladolid, relación de los aprovechamientos de aguas existentes en su término municipal, expresando el nombre del usuario y la cantidad de agua empleada en los destinados para el riego, el número de hectáreas regadas, y en los de fuerza, el número de caballos y la altura del salto.

Dada la importancia del asunto por los grandes beneficios que ha de obtener esta región, espero de dichas Alcaldías cumplan debidamente el servicio que se les ordena.

León, 26 de Febrero 1931.

El Gobernador civil,
Emilio Diaz Moreu

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARIA.—SUMINISTROS

Año de 1931.—Mes de Febrero

Precios que la Comisión provincial, y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 68 decagramos.....	0	44
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	77
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	67
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	78
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	78

	Pts.	Cts.
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	55
Litro de petróleo.....	1	10
Quintal métrico de carbón..	11	72
Quintal métrico de leña...	4	22
Litro de vino.....	0	64

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblo interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 16 de Septiembre de 1884, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Junio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 28 de Febrero de 1931.—
El Presidente, Germán Gullón.—
El Secretario, José Peláez.

MINAS

CON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Martín García González, vecino de Fenal, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día dos del mes de Febrero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ovidada*, sita en el paraje La Viesca, término La Valcuera y Ayuntamiento de Metallana. Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina llamada Araceli, número 6.991 y desde él y con los mismos rumbos que se demarcó la citada Araceli, se medirán 300 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 100 al E., la 3.ª; de ésta 100 al N., la 4.ª; de ésta 200 al E., la 5.ª y de ésta con 300 al S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el

depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.837.
León, 14 de Febrero de 1931.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Francisco Alonso Villaverde, vecino de Bemibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Febrero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 39 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampliación a Angustias*, sita en el paraje «Las bodegas de San Andrés de las Puentes» término y Ayuntamiento de Albares.

Hace la designación de las citadas 39 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro del puente que está al SE., de las llamadas Bodegas de San Andrés y que sirve de punto de partida la mina *Angustias*, desde este punto se medirán 300 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al N., la 2.ª; de ésta 100 al O., la 3.ª; de ésta 100 al N., la 4.ª; de ésta 400 al O., la 5.ª; de ésta 400 al N., la 6.ª; de ésta 800 al E., la 7.ª; y de esta con 600 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se presente edicto los sesenta publicación BOLETIN OFICIAL puedan presenten civil sus oposiciones e parte del terreno creyesen pe cesión que viene el artículo del 16 de orden de 5 El expediente León 14 de Portilla.

ADMINIS

Se pone e que, se con do por la C manente, en ro último, el artículo 1 Hacienda 1 puestas en tamiento la rrespondien un plazo de puedan fo durante el en el plazo desde su tér que se estin León, 5 Alcalde, Jo

La No habie gna de la plazo del ai prendidos e anación se por el prese can ante el del día 15 tallados y expongan e rario, será M Félix Al Florentin

or la ley, se ha
titud por decre-
r sin perjuicio

por medio del
que dentro de
entes al de la
olicitud en el
la provincia,
el Gobierno ci-
los que secon-
o al todo o par-
do, o se creyer-
r la concesión
ún previene el
mento del 16
eal orden da 5
2.

el núm. 8.837.
o de 1931.—Pío

er D. Francisco
ecino de Bea-
o en el Gobier-
nancia, en el día
a las diez, una
pidiendo 89
mina de hulla
Angustias, sita
degas de San
tes término y
bares.

de las citadas
forma siguien-
v.

nto de partida
que está al
de Bodegas de
ve de punto de
tías, desde este
00 metros al
1.ª estaca; de
de ésta 100 al
al N., 4.ª; de
de ésta 400 al
al E., la 7.ª;
, se llegará al
dando cerrado
rtenencias so-

constar este
realizado el
por la Ley, se
solicitud, por
bernador, sin

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.838.
León 14 de Febrero de 1931.—Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que, de conformidad con lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 28 de Febrero último, así como lo que previene el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, han sido expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1930, por un plazo de quince días, para que puedan formularse, por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 5 de Marzo de 1931.—El Alcalde, José F. Chicarro.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, los mozos comprendidos en el mismo que a continuación se relacionan, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, antes del día 15 del actual, a fin de ser tallados y reconocidos y para que expongan exenciones; pues caso contrario, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Félix Alvarez García.
Florentino Blanco Alvarez.

Hermínio Blanco Rodríguez.
Ismael Díez Rodríguez.
Antonio Fernández Díez.
Benjamín Fernández López.
Joaquín García Alvarez.
Fernando García Portuguez.
Angel González Alonso.
Francisco González Martínez.
Pelayo González Pérez.
Santos González González.
Julián López Díez.
César López Fernández.
Lorenzo Moreno Torres.
Gabriel Muñoz Castellanos.
Melchor Paredes Rodríguez.
Pablo Pérez Román.
Eustino Raigada Alonso.
Santiago Redruello Osuna.
Domingo Riva Alvarez.
Santiago Roche García.
Enrique Sabugal Gordón.
Marcial Suárez Alonso.
Pauino Torres García.
Angel Viñuela Suárez.
La Pola de Gordón, 4 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Bernardino González.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Nemesio Fernández López, concurrente al reemplazo de 1931, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano José A. Fernández.

Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José A. Fernández López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano Nemesio.

El repetido José A. Fernández López, es natural de Montes, hijo de Francisco y Gregoria, y cuenta 33 años de edad; de color moreno y de un metro seiscientos cincuenta milímetros de estatura.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Emilio Alvarez Vázquez, hermano del mozo Mariano Alvarez Vázquez, hijo de Eugenio y de Francisca, del reemplazo de 1929, se publica el presente en cumplimiento del artículo 276 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase de dicho mozo.

San Esteban de Valdueza, 28 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Para proveer en propiedad la plaza de Matrona con el sueldo anual de 750 pesetas, se anuncia concurso por treinta días admitiéndose las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la que se acompañarán los documentos que acrediten ser españoles, haber observado buena conducta, sin antecedentes penales y que estén en posesión del título de Matrona o poseedor en partos, debiendo de acompañar cualquiera otro título que acredite mayores conocimientos de esta especialidad.

Valencia de Don Juan, 2 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

Ayuntamiento de Benza

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, al objeto de ser oídas cuantas reclamaciones justas se formulen.

Benza, 3 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Ovidio Ferrero.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

Formado por la Comisión repartidora el reparto concierto de arbitrios sobre bebidas y carnes para cubrir la cuota señalada en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, se considerará como concertado con la administración municipal y exento de fiscalización a todo aquel que no haya hecho reclamación alguna aunque no haya firmado su cuota y a los no conformados, se les hará efectivo el importe por medio de fiscalización con arreglo a las Ordenanzas para la exacción de dichos arbitrios.

Rodiezmo, a 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Francisco Cañón.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de D. Francisco Vizcaino, vecino que fué de San Emiliano, padre del mozo Benedicto Vizcaino Alvarez, perteneciente al reemplazo del año 1927, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para si alguien tiene conocimiento de dicho individuo lo comunicare a esta Alcaldía.

San Emiliano, 25 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Casimiro Alvarez.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Por D. Germán Ramos Sandoval, cura párroco de Castellanos, se ha presentado una instancia al Ayuntamiento solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública para edificar casa-habitación que existe en dicho pueblo en el terreno comprendido entre la casa del palacio y los caminos de Calzadilla y Sahagún en una extensión aproximada de doscientos metros cuadrados.

Otra por D. Joaquín Cereza Caño, vecino del mismo pueblo, solicitando se le conceda con el fin de edificar casa-habitación, el terreno sobrante de la vía pública que existe en la plaza de la Era, lindante al Norte con el camino de Banecidas, Sur con casa de Felipe Elias, Este calle de la Era de abajo y Oeste con las casas de Eusebio Rojo e Ignacio Vallejo.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días los vecinos que se crean perjudicados presenten en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 27 Febrero de 1931.—El Alcalde, Arsenio Medina.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años de Román Santos Anfayate, y de Tomás Santos, padres respectivamente de los mozos Eugenio Santos Martínez y de Herminio Santos Pérez, del reemplazo de 1927, se publica el presente en cumplimiento del artículo 276 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción legal de primera clase de dichos mozos.

Palacios de la Valduerna a 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Esteban Luengo.

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

En el día de hoy, se presentó en esta Alcaldía Antonia Aparicio Franco, vecina de Torneros, de este término, manifestando que el día 25 del corriente, sobre las tres de la tarde, se asentó de su casa paterna su hijo Elias Ares Aparicio, de 13 años de edad, sin que hasta la fecha haya conocimiento de su actual paradero; el referido sujeto viste chaqueta de dril, pantalón de pana roja, boina y calza alpargatas; tiene falta del dedo índice de la mano derecha y una cicatriz en la parte superior de la otra mano.

Se ruega la busca de dicho sujeto y conducción a casa de su padre.

Quintana y Congosto, 28 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Dámaso García.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Formado por la Comisión municipal permanente el padrón vecinal de este Ayuntamiento, se halla al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobadas por la Comisión permanente las cuentas municipales correspondientes al año de 1930, rendidas por el Alcalde y Depositario, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, al objeto de que puedan los vecinos del mismo examinarlas y formular las reclamaciones que crean procedentes. Santa María de la Isla, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Juan López.

*Ayuntamiento de
Carrócer*

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, derivado del Censo de población de 31 de Diciembre último, y aprobado que ha sido por la Comisión municipal Permanente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de reclamaciones.

Carrócer, 1 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José Alvarez.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el Padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el año 1931, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante diez días, a los efectos de reclamaciones, durante los cuales y cinco más siguientes, se podrá formar por los interesados en esta Alcaldía.

Carrócer, 1 de Marzo de 1931.—El Alcalde, José Alvarez.

Ag
Gusen
El Ayuntamiento del día 26 de...
dad a lo disp
del Estatut
designó Voc
de evaluació
neral de ut
siguientes:

Don And
contribuyen
Don Vict
urbana.

Don José
por rústica,
Don Juan
por industri

Parro
Don Sant
párroco.

Don Maxi
lez, contrib
Don Sant
por urbana.

Don Grac
por industri
Parroqu

Don Epi
cura párroco
D. Hilari
tribuyente p
Don Jena
por urbana.

Don Rodr
industrial.

Y el rep
este Síndic
Lo que
efectos de r

Gusen
Febrero de
nigno Gonz

A
Continua
rado parade
de Agustín
no del mozo
bas, número
1929, y a lo
los artículos
mento par
vigente ley

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 26 del actual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, designó Vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, a los señores siguientes:

Parte real

Don Andrés Lozano Bermejo, contribuyente por rústica.

Don Víctor Santos Rodera, por urbana.

Don José Sánchez F. Chicarro, por rústica, fuera del término.

Don Juan Rodríguez Rodríguez, por industrial.

Parte personal

Parroquia de San Félix

Don Santos Ferrero Tejedor, cura párroco.

Don Maximiano Trapero González, contribuyente por rústica.

Don Santiago Martínez Gallego, por urbana.

Don Graciano Rodríguez Lozano, por industrial.

Parroquia de la Concepción

Don Epifanio González Vega, cura párroco.

D. Hilario González Vega, contribuyente por rústica.

Don Jenaro Rodríguez Caballero, por urbana.

Don Rodrigo Prieto Mansilla, por industrial.

Y el representante que nombre este Sindicato.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, a 27 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Benigno González.

*Ayuntamiento de
Valderrey*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años de Agustín Callejo Sorribas, hermano del mozo Daniel Callejo Sorribas, número 1.º del reemplazo de 1929, y a los efectos que previenen los artículos 176 y 293, del Reglamento para la aplicación de la vigente ley del Reclutamiento, se

publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del expresado Agustín Callejo Sorribas, lo participen en esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Valderrey, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Simón García:

Por este Ayuntamiento y ha insinuándose del mozo Francisco Prieto Franco, número 25 del alistamiento del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su padre, Pedro Prieto del Río, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º de los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Prieto del Río, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo esto, llamo y emplazo al mencionado Pedro Prieto del Río, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Consul Español a fines relativos al servicio Militar de su hijo Francisco Prieto Franco.

El repetido Pedro Prieto del Río, es natural de Matanza, de este Ayuntamiento, hijo de Juan Antonio y de Tomasa y cuenta 50 años de edad.

Valderrey, 21 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Simón García.

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Terminada la confección del padrón del arbitrio municipal sobre inquilinatos de esta localidad, para el ejercicio económico de 1931, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones por los contribuyentes interesados, advirtiéndose que transcu-

rido dicho plazo serán resueltas las reclamaciones deducidas, siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presenten con posterioridad.

Castrillo de los Polvazares a 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Satornino Marcos.

Terminado el repartimiento de utilidades queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días a contar desde su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*. Durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, reotas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Castrillo de los Polvazares a 2 de Marzo de 1931.—Sabino Jarrín.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Gregorio Quintana Palacio, hermano del mozo Francisco Quintana Palacio, hijo de Domingo y Manuela, número 10 de 1929, que solicitó prórroga de primera clase en concepto de hijo único de viuda pobre, se anuncia al público conforme al párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de quintas, a fin de que las personas que tengan conocimiento del actual paradero del ausente, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para que surta sus efectos en dicho expediente de prórroga que se instruye al objeto.

Val de San Lorenzo, 25 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Luis Corello.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Domingo Fernández Mosquera, padre del mozo Alejandro Fernández García, del reemplazo de 1927, y de Ignacio Alonso Núñez, padre del mozo Tomás Alonso Mosquera, del reemplazo de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 273 y 293 del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente, a fin de que cuantas personas tengan antecedentes sobre el actual paradero de dichos individuos, lo comuniquen a esta Alcaldía, aportando los datos que sea posible para hacerlo constar en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que a favor de los mozos antes citados, se están instruyendo.

Villaobispo, 26 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Pablo Alonso.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fortunato Llamazares Valladares, número 20 del reemplazo de 1929, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Floriano Llamazares Fernández y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1927, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Floriano Llamazares Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor puntualidad y datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Floriano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuese en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fortunato.

El repetido Floriano, es natural

de La Serna, hijo de Fermín y María, estatura 1,625, delgado, color moreno, con una cicatriz en la sien izquierda y cuenta treinta y ocho años de edad.

La Ercina, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Amador López.

Ignorándose el paradero del mozo Carlos Domínguez Castaño, número 9 del reemplazo de 1930, así como el de sus padres, se le cita, por la presente para que se presente ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días al objeto de ser tallado y reconocido o remita los corrientes certificados, pues de lo contrario, será declarado prófugo. El referido mozo y sus padres en el año anterior tenían su residencia en Madrid.

La Ercina, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Amador López.

*Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo*

Continuando en ignorado paradero Paulino Blanco Blanco y Damián Rodríguez Rodríguez, hermano y padre respectivamente de los mozos Ramiro Blanco Blanco y Benjamín Rodríguez Rodríguez pertenecientes a los reemplazos de 1927 y 1929 que tienen alegada la excepción, a tenor de lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento del Reclutamiento y reemplazos del Ejército, interesa de las Autoridades y demás personas que tengan conocimiento de los referidos ausentes, lo participen a esta Alcaldía a los efectos del art. 293 del repetido cuerpo legal.

Priaranza del Bierzo, 27 de Febrero de 1931.—El Alcalde en funciones, Máximo Merayo.

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial para el año 1932, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría municipal en el

plazo de quince días, las declaraciones de alta y baja y documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda en la última transmisión, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1930, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones pasado éste, no se atenderán las que se presenten.

Crémenes, 5 de Marzo de 1931.—El Alcalde Fidel González.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

A petición del mozo Senen Peres Barba, del Reemplazo de 1927, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Domingo Perez, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento de quintas se hace público por medio del presente a fin de que cuantas personas tengan antecedentes sobre el actual paradero de dicho individuo, lo participe a esta Alcaldía aportando toda clase de datos que sea posible para así hacerlo constar en el expediente de prórroga de primera clase que a favor del citado mozo se instruye.

Carucedo, a 26 de Febrero de 1931. El Alcalde, Bautista Alvarez.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Tabuyuelo
Confeccionado y aprobado por esta Junta el Proyecto de presupuesto ordinario de la misma para el año actual de 1931, se expone al público por el plazo de 10 días en casa del que suscribe, con objeto de oír reclamaciones.

Tabuyuelo, 1.º de de Febrero de 1931.—El Presidente, Matso Martínez.

Junta vecin
Aprobado por el presupuesto para el año que queda expuesto en casa del Pr. Villarrabine 1931.—El Presidente.

Junta vecin
Formado por el presupuesto ejercicio corriente, queda expuesto en casa del Pr. Villarrabine 1931.—El Presidente.

Ejecución del P

De conformidad con los días y horas de ejecución de los pliegos 25 de Diciembre

Número del monte	CLA
67030	mat
La Valcuc	

Ejecución del F

De conformidad con los días y horas de ejecución de los pliegos 25 de Diciembre

Número del monte	E
259	Valdel

Lasada, 2

las declaraciones de los herederos, los documentos que se presenten a este efecto los derechos que se devengan en la última instancia, cuyo requisito es el que se presenta...

Comisión perentoria de liquidación, las rendidas por el arrendamiento, correspondiente al ejercicio de 1930, queda a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, para el día quince de marzo de 1931. — El Presidente, Santiago González.

Comisión de liquidación...

Señor Senen Perez de 1927, se le declara en su ausencia en su padre Don... en cuenta de los 293 del... se hace el presente a fin de que las personas tengan el actual para... lo participe... todo clase... posible para asi expediente de... a favor... truye. Febrero de Bautista Al-

Junta vecinal de Villarrabines
Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el año actual, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, en casa del Presidente que suscribe. Villarrabines, 26 de Febrero de 1931. — El Presidente, Santiago Valencia.

Junta vecinal de Cuénabres
Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente de 1931, y aprobado por la asamblea de vecinos, queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, finido el cual y durante otro plazo

de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924. Cuénabres, a 23 de Febrero de 1931. El Presidente, Antonio Rubio.

Junta vecinal de San Pedro de las Dueñas
Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en casa del Sr. Presidente por el plazo reglamentario para oír reclamaciones. San Pedro de las Dueñas, a 22 de Febrero de 1931. — Faoundo Torbado.

Junta vecinal de San Miguel
Formado el presupuesto ordinario de la Junta vecinal de San Miguel para el año de 1931, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, durante un plazo de quince días para oír reclamaciones. San Miguel de Montañaú, a 23 de Febrero de 1931. — El Presidente, Joaquín García.

Junta vecinal de Rodanillo
Formado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1931, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, en casa del Presidente, por término de quince días; pasados los cuales, no se admitirán las que se presenten. Rodanillo, 26 de Febrero de 1931. — El Presidente, Camilo Rodríguez.

Junta vecinal de La Valcueva

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1930 31 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1930
Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. La subasta se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Diciembre de 1930.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
670	80 metros de roble.	un año...	450	56.95	22 de Marzo.....	10.

La Valcueva, 27 de Febrero de 1931. — El Presidente Miguel Suárez.

Junta vecinal de Losada

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1930 31, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1930
Subasta de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a primera subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente las especiales prevenidas, en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Diciembre de 1930.

Número del monte	DENOMINACIÓN DEL MONTE	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SURASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
259	Valdelagón y otros.....	10 años...	50 00	50 00	19 de Marzo.....	11

Losada, 22 de Febrero de 1931. — El Presidente, Simón Arias.

MEJORES

Tabuyuelo
Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, durante un plazo de quince días para oír reclamaciones, en casa del Presidente que suscribe.

Febrero de Matso Martí-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Juan del Corral Franco, Juez de primera instancia accidental de la Villa de Sahagún y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia:

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Cándida Díez Ordás, natural de la Ciudad de León, hija de D. Federico y doña Julia, viuda de D. Gregorio López Ureola, la cual falleció en Bustillo de Ces, de este partido Judicial el día quince de Noviembre de mil novecientos treinta; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se han presentado a reclamar la herencia de la referida finada doña Cándida Díez Ordás, sus sobrinos carnales don Federico, D. José, D. Julio y D.^a Cándida Díez Oria, en representación de su finado padre don Federico Díez Ordás, y D.^a Julia, D. Federico, D. Fernando y doña María Díez Buendía, en representación de su finado padre D. Fernando Díez Ordás.

Dado en Sahagún, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno. — Juan del Corral. — El Secretario Lodo. Matías García.

O. P. 112

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato de oficio y dimanante del mismo declaración de herederos por fallecimiento de Rita Vega Alvarez, de 54 años, natural y vecina de Villaverde de los Cestos, del Ayuntamiento de Castropodame, hija de

Melchor y de Justa, soltera, la que falleció en Vidulera de dicho pueblo el día diez y siete de Enero último y en su virtud se cita llama y emplaza a los parientes de la misma para que dentro del término de treinta días a contar desde la inserción del presente en dicho periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho a heredar; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Andrés Basanta. — El Secretario, Primitivo Cubero.

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

En virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de León en sumario número 147 de 1929 se requiere a Pablo Rodríguez Silva que se encuentra en ignorado paradero por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de dos días a contar desde la inserción en el mismo, haga efectiva la multa de diez pesetas que le fué impuesta por dicho Superior Tribunal por no haber comparecido al juicio oral de la referida causa para la que estaba citado, apercibiéndose de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno. — Andrés Basanta. — Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: En el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la ciudad de León a siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. Antonio Guerrero Calzada, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Aman-

cio Majúa Pobes, cuyas demás circunstancias personales ya constan por daños; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Amancio Majúa Pobes, declarando las costas de oficio. Así definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Guerrero. — Rubricado. Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante Isabel Alvarez Mayorga, expido la presente visada por el Sr. Juez, en León a siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Arsenio Arechavala. — Visto bueno: El Juez municipal, Antonio Guerrero.

Junta de partido de Murias de Paredes

Aprobado por esta Junta de partido el presupuesto ordinario carcelario para el actual ejercicio de 1931, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 2 de Marzo de 1931. — El Alcalde Presidente, Aurelio Martínez.

ANUNCIO PARTICULAR

ANTRACITAS DE BRAÑUELAS Sociedad Anónima

Convocatoria

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas» cumpliendo lo establecido en el artículo 36 de sus Estatutos y con las prescripciones que establecen los artículos 37 y siguientes convoca a los señores Accionistas de la misma, a Junta general ordinaria y para el día 28 de Marzo actual, a las diez de la mañana en el domicilio social, calle de Isidro Rueda, número 16 de esta Ciudad.

Ponferrada, 4 de Marzo de 1931. — El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Gurriarán.

P. P. — 113.

Imp. de la Diputación provincial.



ADVERT

Luego que los Secretarios reciban el BOLETIN, deberán cumplimentar en el número siguiente de permisos el número de los Secretarios y los BOLETIN. Finalmente, que deberá ve-

SU

Parte oficial.

Administración PRESIDENCIALES. — Juristas. — Concurso 1931. — Resoluciones.

Propuesta. Enero de nominal de segunda de la Armada provisional indican.

Administración Obras públicas permisos otorgados por último. Idem de lotes durante el

Cuerpo Nacional de pesca el mes de

Administración Edictos de Juntas mun